

DECRETO-LEY N° 14201

**Abriendo en el Tesoro Público una
Cuenta Transitoria que se denomina-
rá "PROCESO ELECTORAL 1963",
hasta por la suma de
S/o. 20'000,000.00**

**EL PRESIDENTE DE LA JUN-
TA DE GOBIERNO.**

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el
siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley de 18 de Ju-
lio se ha convocado a Elecciones Ge-
nerales para la constitución de los
Poderes Ejecutivo y Legislativo, las
que deben realizarse el 9 de Junio
de 1963;

Que para tal fin es indispensable
la formación de un nuevo Registro
Electoral;

Que la preparación del proceso
electoral que debe iniciarse tan lue-
go se promulguen las leyes que han
de integrar el Estatuto Electoral, y
se constituyan los Organismos del
Poder Electoral demanda, también,
gastos a fin de adquirir el material
y elementos necesarios para el desa-
rrollo de dicho proceso;

Que es necesario proveer, con la debida oportunidad, los fondos con los cuales ha de atenderse a dichos gastos; y,

En uso de las facultades de que está investida;

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO 1º—Abrase en el Tesoro Público una Cuenta Transitoria que se denominará “PROCESO ELECTORAL 1963”, hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE SOLES ORO (S/o. 20'000.000.00), a la cual se aplicarán los gastos que demande, tanto la formación del nuevo Registro Electoral, como la preparación del proceso electoral de 1963 y contra la cual girará el Ministerio de Gobierno y Policía, por sumas de inmediata aplicación y a solicitud del Poder Electoral.

ARTICULO 2º— Esta Cuenta Transitoria se regularizará con la partida que para el Proceso Electoral de 1963 se consignará en el Presupuesto General de la República para dicho año.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos sesentidos.

General de División, RICARDO PEREZ GODOY, Presidente de la Junta de Gobierno.

General de División, NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Ministro de Guerra.

Vice-Almirante, JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Ministro de Marina.

Mayor General, PEDRO VARGAS

PRADA PEIRANO, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada, AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

Vice Almirante, LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada, JUAN BOSSIO COLLAS, Ministro de Gobierno y Policía.

Vice-Almirante FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada, MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de Brigada, JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

Mayor General, JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

General de Brigada, VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General, JESUS MELGAR ESCUTI, Ministro de Agricultura.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 7 de Setiembre de 1962.

RICARDO PEREZ GODOY.
NICOLAS LINDLEY LOPEZ.
JUAN FRANCISCO TORRES
MATOS.

PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO

Augusto Valdez Oviedo.
